



Nit. 890000464-3

SECRETARÍA DE HACIENDA

Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF -36753

Armenia, Quindío, 28 de septiembre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A SANDRA MILENA GONZÁLEZ CASTAÑEDA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Resolución N°. 2022 174 del 4 de febrero de 2022. Respuesta a la petición con radicados IGAC N°.6300100001082021, y radicados GO 2021 5690, 2022 323 y 2022 445.
MUTACIÓN DE QUINTA.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 4 de febrero de 2022

Fecha del Aviso: 28 de septiembre de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sandra Milena González Castañeda

Funcionaria Competente: Kelly Jhoana Muñoz González

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: El Recurso de Reposición ante la jefe Oficina de Conservación de Catastro Armenia y el Recurso de Apelación ante la Subsecretaria de Catastro Armenia, estos deberán interponerse dentro de los 10 días siguientes al vencimiento del término de publicación.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-3102 del 3 de febrero de 2022, se dio respuesta y se citó para notificación personal de la Resoluciones N°. 2022 174 del 4 de febrero de 2022, la cual refiere a la



SI: 7319-1 CO: 30/719-1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 630004
Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co



Incorporación de mejora Mutación Quinta, como figura en la base catastral del municipio de Armenia; la misma que no pudo ser notificada a la dirección física consignada en la petición; lo anterior a efectos de notificarle de manera personal el contenido del oficio antes mencionado, así las cosas, procede entonces esta dependencia a notificar por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se inserta el contenido de la resolución en mención, en respuesta a las peticiones con radicados IGAC N°.6300100001082021 del 2 de febrero de 2021, y radicados GO 2021 5690 del 17 de noviembre de 2021, 2022 323 del 24 de enero de 2022 y 2022 445 del 3 de febrero de 2022. Solicitud de incorporación de predio o mejora omitido, por parte de SANDRA MILENA GONZÁLEZ CASTAÑEDA, se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.

ESPA TODAS SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRO MULTIPROPOSITO **GO CATASTRAL**
 RESOLUCIÓN No. 2022 174 RADICACIÓN No. 2022 445

EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA DE CALIDAD DE SERVICIO CATASTRAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en la Ley 1955 de 2010, el Decreto Nacional 108 de 2020, el Decreto Municipal 187 de 2021, el Decreto Municipal 213 de 2021, el Decreto Municipal 214 de 2021, la Resolución 197 de 2021, la Resolución 201 del 24 de mayo de 2021 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-

CONSIDERANDO:

Que el (los) interesado(s):

Nombre	Tipo Documento	Numero	Calificación
SANDRA MILENA GONZALEZ CASTAÑEDA	Cédula de ciudadanía	41116199	PROPIETARIA

El predio identificado con número predial nacional 4300100300012000620000000 y folio de matrícula inmobiliaria 280187642, del municipio de ARMENIA, radicado con el número 2022-445, ante la subdirección de catastro, una solicitud de nueva inscripción.

Que en desarrollo de las actividades adelantadas por la subdirección de catastro, se realizó el respectivo estudio técnico del predio indicado procediendo una medición de QUOTA y de correspondiente inscripción en el catastro, conforme lo indican los artículos 41, 43, 113 literal a y 128 d de la resolución 075 de 2011.

RESUELVO:

ARTICULO 1. Ordene la inscripción en el catastro, las siguientes medidas:

Nombre Predial Nacional	Matrícula	Antes Catastral	Medidas	Vigencia	Acta	Costo	Clasificación
4300100300012000620000000	280187642	4300100300012000620000000	MEJORA OMITIDA	1/1/2022	1/1/2022	1/1/2022	1/1/2022

ARTICULO 2: NOTIFICACION. Notificar personalmente el contenido de este acto administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), y/o subsidiariamente por aviso siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO 3: REPOSICION. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y en segunda apelación.

El recurso de reposición podrá interponerse ante el jefe de Oficina de Conservación y el recurso de apelación podrá interponerse directamente o como subsidario al de reposición ante la autoridad catastral del municipio.

Los recursos podrán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso de conformidad con lo dispuesto en el 74 y subsiguientes de la Ley 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) - CPACA.

ARTICULO 4: EFECTO JURIDICO DE LA INSCRIPCION CATASTRAL. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de la propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o

Página 1 de 2

ESPA TODAS SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRO MULTIPROPOSITO **GO CATASTRAL**
 RESOLUCIÓN No. 2022 174 RADICACIÓN No. 2022 445

posesión del predio.

ARTICULO 5: Los avales inscritos con posterioridad al primero de enero tendrán vigencia fiscal para el año siguiente, ajustados con el índice que determine el gobierno nacional.

CONSERVACION Y CONTROL
 Dado en Armenia a 24 de febrero de 2022.

[Firma]
 Constanza Silvana Lopez Rodriguez
 Jefe de Oficina de Conservación

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso"



Nit: 890000464-3
SECRETARÍA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro

que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Felipe Moreno Maldonado- Abogado UAECI Catastro Armenia *ml*
Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral



SC 7219-1 Q2 SC7319-1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 630004

Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264

catastro@armenia.gov.co

Página 3 de 3